

UAIP/OIR/0164/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las nueve horas con ocho minutos del día diez de junio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] Documento Único de Identidad número [REDACTED] el cual requiere:

- 1- "Datos sobre la atención médica y Medicamentos sobre los Privados de Libertad con VIH-SIDA, así como la atención Médica especializada recibida."
- 2- "Si existe una unidad que protege a este Sector y cuáles son las funciones".

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública. La suscrita RESUELVE: se adjunta información proporcionada por el Departamento Médico- Odontológico.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.

MJCA/cg

I-Datos sobre la atención Médica y Medicamentos sobre los Privados de Libertad con VIH-SIDA, así como atención Médica Especializada recibida

En relación con la atención de las Personas Privadas de Libertad (PPL) con VIH, a continuación, se expone lo siguiente:

1. La atención en salud de las PPL se ha venido trabajando durante muchos años y antes de mencionar a los que reciben atención por tener la condición del VIH, es importante hacer notar, que se trabaja en la detección de estas personas, lo cual engloba una serie de acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades.
2. Para realizar lo anteriormente mencionado, ha estado el MINSAL, a través del Programa Nacional de VIH coordinando y brindando asistencia técnica y acompañando las acciones del personal de las UCSF, hospitales y algunos SIBASI; estos de forma conjunta con los diferentes Centros Penales (directores, seguridad y clínicas penitenciarias) y el Departamento Médico Odontológico de la Dirección General de Centros Penales, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
3. Se ha tratado de prevenir que el VIH y otras ITS aumenten en las PPL en los Centros Penales, Centros Intermedios, CPIS, ISNA y bartolinas, realizando a la fecha 43,00 pruebas de Sífilis y 113,855 pruebas la detección del virus de VIH.
4. En los Centros Penales solamente se han tenido de 250 a 280 Personas Privadas de Libertad (PPL) con VIH, estas cifras nunca son exactas, por la dinámica de los centros (los que salen en libertad, traslados, algunos que deciden no recibir tratamiento, otros).
5. Al momento se tienen 250 (aproximadamente) Personas Privadas de Libertad (PPL) debido a que la muchos han salido en libertad.
6. Toda persona privada en libertad que resulta con el virus del VIH es vinculada a un hospital del MINSAL, para recibir atención integral (medicamento antirretroviral (TAR) Carga Viral y CD4 y otros exámenes de rutina, de igual forma se les descarta Tb, y se está pendiente que no adquieran otras enfermedades concomitantes.
7. Hay que mencionar que las medidas extraordinarias (en los Centros Penales de pandillas principalmente) que se han tenido en los últimos años ha sido un obstáculo para ser llevados a los hospitales y ser examinados por los médicos especialista responsables de la atención de las personas con VIH, pero no les ha faltado su TAR, y se está tratando de retomar la estrategia nuevamente.
8. Son pocos los que mueren por año, y son aquellos que no aceptan la atención (no permiten ser llevados a los hospitales o no quieren tomarse los medicamentos (no son adherentes al tratamiento), y en los últimos años aumentaron los fallecidos porque llegaron complicados de las bartolinas (en estadio avanzado de VIH).
9. Al momento se tienen 11 coinfectados del total de Personas Privadas de Libertad (PPL) con VIH, son pocos comparados con la cantidad de TB que tienen los Centros Penales.
10. Todas las Personas Privadas de Libertad (PPL) con VIH, se procura que reciban atención especializada en los hospitales del MINSAL, se les da seguimiento en su atención (por equipos de las UCSF, hospitales y por parte del Programa Nacional

de VIH; también a través de las clínicas penitenciarias); además hay reuniones mensuales de grupos de apoyo, como parte de su atención integral. Las Personas Privadas de Libertad (PPL) son capacitados en sobre el VIH, otras ITS, TB y otras enfermedades, en autocuidado, estigma, discriminación, Derechos Humanos, otros.

11. Es de mencionar que se capacitan alrededor de 800 Personas Privadas de Libertad (PPL) como facilitadores pares, consejeros y promotores de salud penitenciarios que apoyan todas las acciones en mención.
12. Realización de descarte de TB al 100% de pacientes con VIH.
13. Cobertura de atención especializada en Hospitales de Segundo Nivel, al 100% de privados de libertad con la condición de VIH.

II-Si existe una unidad que protege a este sector y cuáles son las funciones.

Actualmente el Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA del Ministerio de Salud, es el ente encargado de velar por la atención integral de las Personas Privadas de Libertad con dicha condición y unido a ello la Dirección General de Centros Penales, a través del Departamento Médico Odontológico, trabaja en coordinación con el Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA, por medio de su Referente de Cárceles quien realiza asesoría técnica y supervisa la atención de las Personas Privadas de Libertad (PPL), mediante la calendarización mensual de visitas a los centros penales, para facilitar el acceso de salud a estas personas, para ello se cuenta con un **Convenio de Cooperación para la Atención Integral en Salud de las PPL entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública por medio de la Dirección General de Centros Penales**; también están los **Lineamientos de Atención Integral en Salud para las Personas Privadas de Libertad**, con las directrices a seguir por las dos instituciones mayormente responsables del seguimiento de la atención médica de las personas privadas de libertad con el virus de VIH.

Cabe mencionar que todas las acciones en respuesta al VIH en Centros Penales, han servido para realizar otras actividades de salud, como saneamiento ambiental, vacunación, jornadas médicas, de odontología, entre otras. También se han fortalecido las clínicas penitenciarias y los equipos, y en todo lo anterior ha tenido un papel importante el Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA del Ministerio de Salud.